

# DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

**CONTRATACIONES FINANCIADAS CON  
PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS  
INTERNACIONALES**

**CONTRATACIONES DE INSTITUCIONES  
FINANCIERAS Y SEGUROS DEL ESTADO**

**CONTRATACIONES DE SEGURIDAD INTERNA  
Y EXTERNA**

**NOVIEMBRE 2022**

## General

- Dar a conocer las condiciones y herramientas electrónicas obligatorias para aplicación y uso en la contratación pública.

## Específicos

- Conocer la normativa establecida para el procedimiento en la contratación pública.
- Aprender el manejo y funcionamiento de las herramientas electrónicas para la contratación.

# Procedimientos de contratación



## PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Art. 10  
RGLOSNC

ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONTRATACIÓN INTEGRAL POR PRECIO FIJO

FERIAS INCLUSIVAS

PROCEDIMIENTOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO

# Procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales

Fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro.

Fondos provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno.

Lo no previsto en los convenios, se registrará por las disposiciones de la LOSNCP.

Fondos de organismos internacionales de cooperación.



EL BANCO MUNDIAL  
BIRF • AIF

BID

CAF



# Procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales

## Publicación de convocatoria

En los casos que requiera la Entidad Contratante realizar la publicación de la convocatoria de dichos procedimientos, como un mecanismo para incrementar la participación de proveedores, el SERCOP, procederá a realizar la publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Oficio circular de cumplimiento obligatorio para Entidades Contratantes de fecha 15 de marzo 2018.

- Solicitud suscrita por la máxima autoridad o su delegado.
- Término mínimo de 5 días previo a la fecha de inicio de la publicación.



Publicación contendrá:

- Vínculo de acceso público.
- Colocar el siguiente texto: *“Esta información es de responsabilidad exclusiva de la Entidad Contratante, SERCOP no afirma, no cuestiona y no administra su contenido”*.
- Formato .jpg o .png.

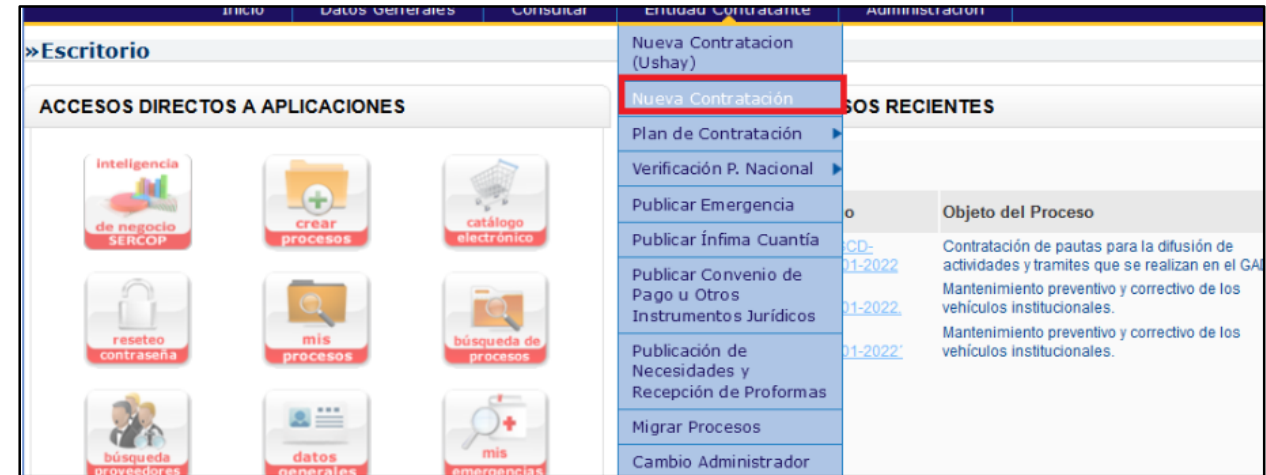


Archivo en .pdf de la publicación con el nombre del procedimiento.

# Publicación en el Sistema Oficial de Contratación Pública - SOCE

Para publicar el procedimiento realizado:

- Ingrese al menú “Entidad Contratante”.
- Posteriormente al submenú “Nueva Contratación”.



## Documentación relevante



Resolución emitida por la entidad contratante con la explicación de los motivos por los que se acoge a dicho procedimiento.



Acta de audiencia, adjudicación, contratos de préstamos realizada con el proveedor invitado, en los casos que aplique.



Cualquier otro documento relevante que el organismo internacional haya aplicado a la contratación.

# Banco Interamericano de Desarrollo - BID

TABLA DE MONTOS DE CONTRATACIÓN SEGÚN TIPO Y PROCEDIMIENTO				
CON FINANCIAMIENTO BID -2022				
	Coeficientes del PIE / LOSNCP		PIE 2022	
Presupuesto Inicial del Estado para el 2022			33.899.734.759,85	
Subasta Inversa Electrónica	0,0000002	Mayor a	6.779,95	250.000,00
<b>BIENES Y SERVICIOS NO NORMALIZADOS</b>				
Menor Cuantía	0,000002	Inferior a		67.799,47
Cotización	Entre 0,000002 del PIE hasta \$250000 USD	Entre	67.799,47	250.000,00
<b>OBRAS</b>				
Menor Cuantía	0,000007	Inferior a		237.298,14
Cotización	Entre 0,000007 y 0,00003	Entre	237.298,14	1.016.992,04
Licitación	Entre 0,00003 del PIE hasta \$3'000.000,00	Mayor a	1.016.992,04	3.000.000,00
<b>CONSULTORÍA</b>				
Contratación Directa	0,0000020	Menor o igual a		67.799,47
Lista Corta	Entre 0,000015 del PIE hasta \$200.000,00 USD	Mayor a - Menor a	67.799,47	200.000,00



# Modelo de Pliegos para BID

El Servicio Nacional de Contratación Pública emitirá modelos de pliegos obligatorios para procedimientos de contratación pública cuyo financiamiento provenga de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo.

Servicio Nacional de Contratación Pública

Menú

Inicio > Biblioteca > Modelos de Pliegos > Normativas > Modelos de Pliegos Financiamiento BID

Inicio

## Modelos de Pliegos Financiamiento BID

- OBRAS BID
- CONSULTORÍA BID
- BIENES/SERVICIOS BID

# Siglas para la publicación de los procedimientos de contratación

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-023-C



El SERCOP solicita a las Entidades Contratantes que, en todos los procesos de contratación que efectúen, se asignen obligatoriamente un código, el cual deberá contener **el tipo de procedimiento, entidad, año y número del proceso**.

Para el caso del procedimiento de Publicación Especial y Fondos BID sería:

- PE-(iniciales de la entidad)-(número de proceso)-(año)
- SIE-BID-(iniciales de la entidad)-(número de proceso)-(año)
- MCO/MCB/MCS-BID-(iniciales de la entidad)-(número de proceso)-(año)
- COTB/COTS/COTO-BID-(iniciales de la entidad)-(número de proceso)-(año)
- LICO-BID-(iniciales de la entidad)-(número de proceso)-(año)
- CDC-BID-(iniciales de la entidad)-(número de proceso)-(año)
- LCC-BID-(iniciales de la entidad)-(número de proceso)-(año)



# **CONTRATACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y SEGUROS DEL ESTADO**

# **CONTRATACIONES DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA**



# Procedimientos de contratación



**RÉGIMEN  
ESPECIAL**

**Art. 3  
LOSNCP**



# Disposiciones Generales del Régimen Especial



El Régimen Especial de contrataciones **no es un régimen de excepción**, las compras no se realizan por fuera del SNCP; las entidades contratantes deben cumplir las reglas generales previstas en la normativa del SNCP:

- Inscribirse en el Registro único de proveedores,
- Realizar sus planes anuales de contratación,
- Aplicar adecuadamente los márgenes de participación nacional, y;
- Publicar los respectivos expedientes de contratación.

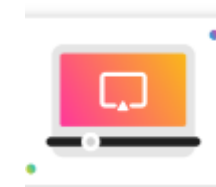
# Régimen Especial – Normas Comunes

## PROCEDIMIENTOS

Art. 22.1 LOSNCP



Obtención del informe de pertinencia y favorabilidad previo a todas las contrataciones públicas, otorgado por la Contraloría General del Estado.



## ESTUDIOS

Art. 168 RGLOSNC



Estudios completos, incluidas especificaciones técnicas y presupuestos actualizados, salvo casos en los que, por la complejidad o nivel de especificidad de los proyectos, dichos estudios pueden ser mejorados por los oferentes al presentar sus propuestas técnicas.



## PUBLICACIÓN

Art. 169 RGLOSNC



Resolución emitida por la entidad contratante explicando los motivos de acogerse al procedimiento, Acta de audiencia realizada con el proveedor invitado, en los casos que aplique, Cualquier otro documento relacionado con la contratación bajo este régimen.



## RESOLUCIÓN DE INICIO

Art. 170 RGLOSNC



La máxima autoridad o su delegado mediante los estudios previos deberá fundamentar y motivar la selección del procedimiento bajo régimen especial, en el cual se hará constar la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación según corresponda.



# Contrataciones de Instituciones financieras y seguros del Estado



## CONTRATACIONES DEL GIRO ESPECÍFICO DE SU NEGOCIO

- Que celebren las instituciones financieras y de seguros en las que el estado o sus instituciones son accionistas únicos o mayoritarios están reguladas por la ley general de instituciones del sistema financiero, ley general de seguros y demás disposiciones legales pertinentes y autorizadas por la superintendencia de bancos y seguros, sin que les sea aplicable las normas contenidas en la LOSNCP ni su REGLAMENTO.



## CONTRATACIONES DISTINTAS AL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

- Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, diferentes a aquellas relacionadas con el giro específico de sus negocios que celebren las instituciones financieras y de seguros en las que el estado o sus instituciones son accionistas únicos o mayoritarios, **se deberán llevar a cabo siguiendo los procedimientos generales o especiales contemplados en su normativa propia y específica.**

# Contrataciones de Seguridad Interna y Externa – Definición

## PROCEDIMIENTO

Las contrataciones de bienes, servicios y obras incluidos los de consultoría, calificados por el señor Presidente de la República como necesarios para la seguridad interna y externa.



La máxima autoridad emitirá una resolución fundamentada, demostrando la existencia de la necesidad.



La máxima autoridad solicitará la calificación por parte del señor Presidente de la República.



Obtenida la calificación favorable dispondrá el inicio del proceso.



# Contrataciones de Seguridad Interna y Externa - Confidencialidad



Art. 190 y 191  
RGLOSNC

Por tratarse de un procedimiento precontractual de bienes, servicios, obras y consultoría destinados para la seguridad interna y externa, **NO SERÁ PUBLICADO EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.**



## CONFIDENCIAL

# Disposiciones para la elaboración de los pliegos



Para los procedimientos del Régimen Especial y algunos de los procedimientos especiales del Régimen Común que no se maneja el MFC, los formatos de los pliegos estarán publicados en el portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec), sitio donde los podrán descargar y usar para que posteriormente sean publicados en el SOCE.

# Modelos y formatos de pliegos – Portal institucional

The screenshot shows a web browser window with the URL [https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat\\_normativas/regimen\\_especial](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/regimen_especial). The page header includes the logo of the Servicio Nacional de Contratación Pública and a search bar. The main content area is titled 'RÉGIMEN ESPECIAL' and contains an 'INDICE' section with the following items:

- CONDICIONES PARTICULARES PARA RÉGIMEN ESPECIAL DE:
- CONDICIONES GENERALES PARA RÉGIMEN ESPECIAL
- FORMULARIO DE OFERTA
- FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
- FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN
- CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE:
- CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS PARA RÉGIMEN ESPECIAL

On the right side, there is a 'Comparte esta publicación:' section with options for Tweet, Compartir, Imprimir, and Mail. A left sidebar contains a 'Menú' with an 'Inicio' link.

# Siglas para la publicación de los procedimientos de contratación

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-023-C



El SERCOP solicita a las Entidades Contratantes que, en todos los procesos de contratación que efectúen, se asignen obligatoriamente un código, el cual deberá contener **el tipo de procedimiento, entidad, año y número del proceso.**

Para el caso del procedimiento de Publicación Especial sería:

- PE-(iniciales de la entidad)-(número de proceso)-(año)

# BIBLIOGRAFIA



**Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCOP**

[https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat\\_normativas/losncop](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/losncop)



**Reglamento General de la LOSNCOP-RGLOSNCOP**

[\(https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/el-nuevo-reglamento-general-a-la-ley-organica-del-sncop-entrara-en-vigencia-a-partir-del-20-de-agosto/](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/el-nuevo-reglamento-general-a-la-ley-organica-del-sncop-entrara-en-vigencia-a-partir-del-20-de-agosto/)



**Codificación de Resoluciones del SERCOP**

[\(https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/anexos/\)](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/anexos/)



**Oficio Circular 15 de marzo 2018**

[https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat\\_normativas/Oficios-Circulares](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/Oficios-Circulares)

# Gracias

ACCIÓN	RESPONSABLES/CARGO	AREA	FIRMA
Elaborado por:	ING. MAYRA CORAIZACA ASISTENTE DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	
Aprobado por:	LIC. ANDRÉS HERNÁNDEZ DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	